

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

“ESCUELA DE LENGUAJE LUCERITO MUSIKAL”





ÍNDICE:

CONTENIDO	N° DE PÁGINA
Introducción	Página n°3
Tipos de accidentes y procedimientos/accidentes leves	Página n°4
Tipos de procedimientos /accidentes graves	Página n°5
Manejo inicial de primeros auxilios	página 6
Acciones y etapas que componen el procedimiento	Página n°8



INTRODUCCIÓN

El Protocolo de Acción frente a accidentes escolares forma parte del Plan Integral de Seguridad Escolar con el que todo establecimiento educacional debe contar y cumple con la función de sistematizar una serie de acciones determinadas ante un accidente. El seguro escolar protege a todos los/as alumnos regulares de establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación pertenecientes a: Educación Parvularia, Básica, Este beneficio protege a los-as estudiantes ante accidentes que sufran a causa o con ocasión de:

- a) Asistir al establecimiento en día regular.
- b) En el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional o el lugar donde realice su traslado. La atención la entrega de las postas u hospitales de servicios de salud públicos, en forma gratuita.

Si el estudiante tuviese un accidente que implica riesgo vital o secuela funcional grave, debe ser atendido en el servicio de salud más cercano al lugar de ocurrencia del accidente, en este caso sería el CESFAM Iris Veliz Hume Y los primeros auxilios, serán entregados al interior de la escuela, en espacio habilitado para ello.

TIPOS DE ACCIDENTES ESCOLARES:

A) ACCIDENTE ESCOLAR LEVE:

Se considera accidente escolar cualquier lesión leve o grave que se haya provocado bajo cualquier espacio físico de la escuela y en cualquier instancia pedagógica o recreativa. Se considera leve, aquellas lesiones que no constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante.

B) ACCIDENTE ESCOLAR GRAVE:

Se considera accidente escolar cualquier lesión leve o grave que se haya provocado bajo cualquier espacio físico de la escuela y en cualquier instancia pedagógica o recreativa. Se considera grave, aquellas lesiones que sí constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravantes

PROCEDIMIENTO

A. En caso de Accidente escolar LEVE

- a) **Responsable de la activación del protocolo:** Persona a cargo (docente o asistente que presencia el accidente o es responsable del menor en ese momento) quien debe evaluar si se le presta apoyo al accidentado-a en el lugar o si debe derivarlo a oficina de dirección, si fuese necesario, se coordine con Recepción y el Encargado del Traslado, en este caso será la docente encargada del PISE.

b) Medida de contención: Si el (la) alumno(a) es llevado(a) a la oficina de dirección se debe resguardar primero su integridad física (utilizando camilla para traslado si fuese necesario). La oficina de dirección llenará el formulario de accidente escolar y verificará la condición del menor.

c) Comunicación con la familia:

1. Si la situación lo amerita, desde la oficina de Dirección siempre se llamará al apoderado para que se dirija al establecimiento a hacer el retiro del alumno, junto con el formulario de **derivación médica**.
2. En caso de no obtener comunicación con la familia, el encargado-(a) del traslado será un representante de la unidad educativa como docente del nivel, mientras de ser posible, se dirigirá un miembro de la unidad educativa al domicilio para verificar si hay algún adulto responsable que pueda asistir en el acompañamiento del menor.
3. En caso de gravedad o que la situación lo amerite, el estudiante será derivado inmediatamente al centro asistencial más cercano acompañado por un docente o la persona (trabajador del establecimiento) que sea destinada para tales fines y se le comunicará al apoderado vía telefónica.

d) Vía de comunicación en conjunto con la comunidad educativa: en cualquier caso, el docente encargado, informará el hecho a su jefe directo en dirección, vía telefónica o los medios dispuestos para tales efectos.

e) En caso de no obtener respuesta alguna con el apoderado (apartado anterior), la escuela designará al responsable del traslado a llevar al alumno al centro de salud más cercano y esperar a que el adulto responsable llegue a la dependencia hospitalaria.

B. En caso de accidente escolar GRAVE

1.Responsable de la activación del protocolo: Persona a cargo (docente o asistente que presencia el accidente o es responsable del menor en ese momento) debe evaluar si se le presta apoyo al accidentado(a) en el lugar o si debe derivarlo a oficina de dirección. De ser así dar aviso también al consultorio y/o hospital para que, si fuese necesario, se coordinen los procedimientos.

2.Medida de contención: Al llevar al alumno/a a oficina de dirección, se debe resguardar primero su integridad física. La Dirección llenará el formulario de accidente escolar y verificará la condición del menor. La recepción llamará a una ambulancia del centro de salud cercano y se comunicará con la familia, dejando copias escritas de la actuación.

3.Responsable de la activación del protocolo: La persona que realice la gestión de resguardar la vida del estudiante, y observe que la magnitud del accidente es un tipo de accidente grave, esta deberá realizar las maniobras específicas y correspondiente, mientras se da aviso en paralelo a dirección.

3.Comunicación con la familia: Recepción llamará al apoderado para que se dirija al centro de salud en donde asistirá la ambulancia con su hijo (en caso de no poder asistir a la brevedad al establecimiento, y siendo así, el adulto deberá aguardar el procedimiento de los paramédicos). En caso de no obtener comunicación con la familia, el encargado(a) del traslado se dirigirá al domicilio para verificar si hay algún adulto responsable que pueda asistir al menor. Vía de comunicación en conjunto con la comunidad educativa: Director, Asistentes de la educación.

4.Comunicación con Ambulancia o SAPU: Recepción llamará al SAPU O Ambulancia para que se dirija al centro de salud con el alumno afectado, en caso de no poder asistir a la brevedad al



establecimiento, un representante de la dirección y un familiar trasladará en vehículo particular. En caso de no obtener comunicación con la familia, el encargado(a) del traslado se dirigirá al domicilio para verificar si hay algún adulto responsable que pueda asistir al menor. En caso de no obtener comunicación con la familia, el encargado-a del traslado será un representante de la unidad educativa docente, mientras de ser posible, se dirigirá un miembro de la unidad educativa al domicilio para verificar si hay algún adulto responsable que pueda asistir en el acompañamiento menor.

EN AMBOS CASOS ACCIDENTE LEVE O GRAVE, SE RELLENA EL FORMULARIO DE ACCIDENTE ESCOLAR, PARA SU DERIVACIÓN Y POSTERIOR ATENCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA FAMILIA SE NIEGUE A RECIBIR DICHO FORMULARIO; SE DEBE DEJAR REGISTRO EN EL LIBRO DE CLASES (HOJA DE OBSERVACIONES) Y UN COPIA AL CORREO. YA QUE ESTÁ VULNERANDO UN DERECHO DEL NIÑO O NIÑA A RECIBIR SALUD.

5. Tiempo establecido para comunicarse con la familia: El establecimiento implementará en primera instancia el llamado telefónico al tutor responsable con el fin de informar el traslado y posible diagnóstico del estudiante, esto antes de 10 minutos.

Si la escuela no logra comunicarse con los tutores, se deberá acudir al domicilio del educando o a la fuente laboral del apoderado en menos de treinta minutos, con el fin de brindar al apoderado el derecho a la información.

6.- Registro actualizado de datos de los niños y niñas.

Se mantendrá un registro actualizado con la información personal, médica y familiar relevante de cada niño y niña. Este registro será revisado periódicamente y se solicitará a las familias que notifiquen cualquier cambio significativo. La confidencialidad de los datos estará garantizada en todo momento.

7.- Circunstancias en las que se active el Seguro de salud público o privado.

El sistema de salud chileno está compuesto por un sistema mixto de atención integrado por el seguro público, que se denomina FONASA, que es el Fondo Nacional de Salud, y uno privado denominado ISAPRE, Instituciones de Salud Previsional. Es importante que se conozca, ya que eso permitirá tomar decisiones de manera informada.

El seguro Escolar se entiende como un conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención y el autocuidado requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y la normas internacionales, específicamente la Constitución Política de la República de Chile

El Seguro escolar de salud pública o privada se activará al momento que la categorización por parte de dirección determine la derivación del niño o la niña al centro asistencial.

En el establecimiento no existen estudiantes con seguros privados, por lo mismo estos serán derivados al Hospital o consultorio Iris Veliz.

8.- Acciones y etapas que componen el procedimiento fuera del establecimiento educacional.

Todos los protocolos se activan al momento que el estudiante se dirige tanto al establecimiento educacional como a su hogar de regreso, para dicho accionar se utilizara el libro de clases ratificando la asistencia.

C: Procedimiento de manejo inicial de emergencia.

Ante cualquier accidente, el personal que preste el primer auxilio deberá mantener la calma y actuar bajo el siguiente criterio técnico mientras se coordina el traslado o la llegada del apoderado:

1. Obstrucción de Vía Aérea (Atragantamiento):

- Si el niño tose con fuerza, animarlo a seguir tosiendo.
- Si no puede hablar, toser o respirar, se aplicará la **Maniobra de Heimlich**: Abrazar al niño por detrás, rodear su cintura con los brazos, colocar un puño sobre el ombligo y presionar hacia adentro y hacia arriba con fuerza.
- Repetir hasta que el objeto sea expulsado o el niño pierda el conocimiento (en cuyo caso se debe llamar al SAMU 131 de inmediato).

2. Convulsiones:

- **No intentar introducir nada en la boca** ni detener los movimientos.
- Recostar al niño en el suelo, lejos de objetos peligrosos.
- Poner algo blando bajo su cabeza (una chaqueta o cojín).
- Girarlo de lado (posición lateral de seguridad) para evitar que se ahogue si vomita.
- Controlar el tiempo: si dura más de 5 minutos, llamar a urgencias inmediatamente.

3. Heridas y Hemorragias:

- Lavar las manos de quien asiste (o usar guantes del botiquín).
- Limpiar la herida con **suero fisiológico** o agua corriente. No usar alcohol directamente sobre la herida.
- Si hay sangrado activo, presionar firmemente con una gasa estéril hasta que pare.

4. Golpes en la Cabeza (Traumatismo Encéfalo Craneano - TEC):

- Observar si hay pérdida de conciencia, vómitos, somnolencia extrema o irritabilidad inusual.
- Si el niño presenta cualquiera de estos síntomas, el accidente se categoriza automáticamente como **GRAVE** y se procede al traslado inmediato.

5. Restricción de Medicamentos:

- Queda estrictamente **prohibido** que el personal de la escuela administre analgésicos, antiinflamatorios o cualquier medicamento vía oral sin una receta médica vigente y la autorización escrita del apoderado. Solo se permite el uso de insumos de limpieza tópica (suero, jabón neutro).



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

1



ACCIDENTE ESCOLAR

Ocurre un accidente durante la jornada escolar.



2



ATENCIÓN INMEDIATA

Docente o asistente de la educación brinda primeros auxilios al estudiante.



3



EVALUACIÓN DEL ESTADO DEL ESTUDIANTE

Se evalúa la condición y gravedad de las lesiones.



PROCEDIMIENTO DE MANEJO INICIAL DE EMERGENCIA

- Evaluar la seguridad del lugar y retirar al estudiante de una zona de riesgo.
- Evaluar signos vitales (consciencia, respiración, pulso).
- Realizar primeros auxilios siguiendo protocolos básicos.



4



AVISO INMEDIATO A DIRECCIÓN

Se informa de manera inmediata a la Oficina de Dirección.



5



CLASIFICACIÓN DEL TIPO DE ACCIDENTE



ACCIDENTE LEVE



- Registro en formulario de accidente escolar.
- Aviso a apoderado.
- Observación y contención en el establecimiento.
- Traslado a centro de salud si es necesario.



ACCIDENTE GRAVE



- Registro en formulario de accidente escolar.
- Aviso inmediato a apoderado.
- Traslado urgente a centro de salud.
- Solicitud de ambulancia si corresponde.

6



REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL ACCIDENTE

- Archivo del formulario de accidente escolar.
- Seguimiento del estado del estudiante.
- Informe interno si corresponde.